

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PDI/PTGAS PARA DOCENCIA Y/O FORMACIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CURSO 2025-26

Se convocan **9 plazas para la movilidad de docencia (PDI) y 5 plazas para formación (PTGAS/PDI)** en **Instituciones de Educación Superior Europeas y no Europeas, socias del CSEU La Salle, en el marco del Programa Erasmus+**.

El Centro Superior La Salle es una Institución Educativa perteneciente a la **Red Lasaliana**, cuya experiencia en Educación y Labor Social Mundial está presente en 83 países y forma a más de un millón de estudiantes anualmente. Como tal, cuenta con numerosos convenios de colaboración con universidades La Salle y otras Universidades de prestigio, a través de los cuales envía estudiantes a diferentes continentes con objeto de contribuir al progreso científico y a la cooperación entre universidades. Asimismo, el CSEU La Salle pertenece a **redes Europeas Universitarias** vinculadas con sus áreas de formación.

La finalidad de estas plazas es la realización de estancias breves dedicadas a actividades docentes y de formación en una Institución de Educación Superior socia. Su objetivo es contribuir al desarrollo de la competencia intercultural en la formación de profesionales europeos/as.

Características de la convocatoria

- **Destinos y fechas.** Se pueden dar dos opciones:

- 1) Participar en una semana internacional programada por una Universidad Europea que propone una temática específica (ver tabla de semanas internacionales).
- 2) Proponer un destino del listado de [acuerdos bilaterales en UE](#) y [acuerdos bilaterales fuera de la UE](#) (países no asociados del programa Erasmus+) en una fecha determinada y solicitar un programa de movilidad dirigido al PDI/PTGAS en función de sus áreas de conocimiento. Las fechas deberán ser consensuadas entre el PDI/PTGAS y la Institución de Educación Superior de destino.

La fecha de movilidad deberá ser anterior al 31 de Diciembre del 2026.

- Estancias académicas hasta 30 días destinadas a PDI/PTGAS del CSEU La Salle, con el fin de impartir docencia o recibir formación, en Instituciones de Educación Superior Europeas y no Europeas, socias del CSEU La Salle.
- Se recomienda realizar 5 días de docencia y/o formación, siendo la duración mínima de 2 días, excluidos los días de viaje, en el caso de destinos de la UE y asociados al programa Erasmus+. La duración mínima de estancia en países no asociados al programa Erasmus (Suiza, Reino Unido y fuera de Europa) será de 5 días, excluidos los días de viaje. En ambos casos, los días mínimos habrán de ser consecutivos.
- El idioma de comunicación será el inglés y/o el idioma local del país la Institución de Educación Superior de destino.
- Se deberá impartir un mínimo de 8 horas de docencia por semana en el caso de PDI. Si la actividad docente se combina con una actividad de formación de 4 horas, el mínimo de horas de docencia

por semana se reduce a 4 horas. En el caso de una plaza de formación, la actividad deberá contener un mínimo de 8 horas.

La **docencia** puede consistir en:

- Clases magistrales
- Ponencias en conferencias o seminarios
- Participación en mesas redondas
- Tutorías con grupos de estudiantes
- Asesoramiento de proyectos desarrollados por estudiantes
- Participación o supervisión de talleres para estudiantes

Durante cada movilidad, los distintos de tipo de docencia se pueden combinar en el programa de enseñanza, y también pueden ser elegibles otros métodos de docencias que impliquen a/la docente aportar y compartir sus conocimientos especializados para cumplir los objetivos generales del programa de enseñanza.

Las movilidades de **formación** se pueden realizar en:

1. Una institución de educación superior de un país del Programa a la que se haya concedido una ECHE (Carta Erasmus de Educación Superior)
2. Cualquier organización pública o privada de un país del Programa, activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, la investigación y la innovación.

El objetivo de las movilidades en las instituciones de educación superior es que las personas participantes aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución social y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. Las actividades serán eventos de formación (excluyendo congresos) y períodos de observación o formación en el puesto de trabajo.

Las movilidades de formación para realizar cursos de idiomas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tendrán que tener una duración mínima de 5 días lectivos.
 - Tendrán prioridad los cursos de idiomas no genéricos sino en temáticas específicas relacionadas con las funciones que desarrolla el candidato en el CSEU La Salle
- La **financiación** corresponderá al equivalente de 5 días docentes laborables justificados (independientemente de que su duración sea mayor) en el caso de Europa, y 7 días docentes laborales en el caso de Instituciones de Educación Superior no Europeas. Una vez agotado el presupuesto disponible, las jornadas de movilidad se podrán realizar con una beca cero (esto es, sin ayuda financiera del programa Erasmus+). No se podrá recibir esta ayuda para los días no lectivos.

Requisitos básicos

- El/La profesor/a solicitante deberá formar parte de la nómina del CSEU La Salle.

Reconocimiento

- Al final del período, la Universidad de destino entregará al PDI o remitirá a la Salle Centro Universitario el correspondiente certificado de asistencia y participación.

Criterios de selección

- Se valorará el idioma inglés y el idioma local en caso oportuno.
- Adecuación del perfil a la plaza atendiendo a una carta de motivación en que se expongan los objetivos generales de la movilidad y su valor añadido, el contenido del programa de docencia y/o formación y, los resultados e impacto esperados.
- Tendrá preferencia el PTGAS sobre el PDI en el caso de movilidades para formación.
- Con objeto de impulsar el establecimiento de **alianzas estratégicas**, se dará prioridad a las personas que participen en proyectos de larga duración que favorezcan la colaboración académica estable, la investigación conjunta y/o la creación de programas compartidos (BIP, programas combinados e híbridos, u otro proyecto que suponga trabajo continuado).
- Se valorará positivamente la movilidad para participar en Encuentros internacionales de las Redes Europeas en que participa cada titulación así como en la Red **IALU** (Asociación Internacional de Universidades La Salle).
- Con objeto de garantizar la participación del mayor número posible de personas se valorará positivamente la participación de las personas que disfruten por primera vez de una movilidad a partir del Programa Erasmus+.
- La adjudicación de plazas fuera de la UE se podrá limitar atendiendo a la financiación Erasmus+ disponible.
- Se limitan a dos las plazas de docencia y/o formación a un mismo país en una misma fecha.
- **La adjudicación de la plaza de modo definitivo estará condicionada por la aceptación de la Universidad de destino. En el caso de que la solicitud no sea aceptada se podrá acceder a otra plaza vacante, en el caso de existir.**

Solicitudes de plaza

- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **del 13 al 27 de noviembre del 2025 (incluidos).**
- Las solicitudes de plaza **se presentarán vía mail en el Área de RRHH de La Salle Centro Universitario (ori@lasallecampus.es)** especificando el destino, fechas y programa de interés.

Además se deberá entregar una **carta de motivación** en que se expongan los objetivos generales de la movilidad, el valor añadido y los resultados e impacto esperados, aplicación en el desarrollo profesional de ambas instituciones, sinergias con otras áreas del Centro, apertura de nuevos convenios de movilidad (Salud) o profundización de los mismos, de qué manera impulsa la internacionalización del currículum y/o grado, si favorece la creación de nuevos proyectos junto a Universidades socias o líneas de investigación conjuntas y/o si favorece de algún modo la sostenibilidad, inclusión social y transición digital (los tres pilares del programa Erasmus+2021-2027). Se especificará el contenido del programa de formación y, en su caso, la división entre componente físico y virtual.

- Una vez aceptada la solicitud, deberá enviar la propuesta del taller o seminario a impartir en destino, así como un resumen del CV o BIO (en inglés o en el idioma de destino).

Adjudicación de plazas

- En el plazo máximo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección publicará en la página web del CSEU La Salle (sección internacional) una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.
- Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas en los 3 días naturales siguientes al de su publicación. Estas reclamaciones serán dirigidas a la

Responsable de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle quien resolverá en el plazo de cinco días máximo.

- Una vez culminado el plazo, será publicado el listado de adjudicación provisional de plazas en la página web del CSEU La Salle en la sección internacional.
- La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la admisión del PDI/PTGAS por la institución de destino, y hasta que se haya elaborado un Acuerdo de movilidad viable.

Solicitudes de financiación Erasmus+

Las solicitudes aceptadas provisionalmente podrán solicitar financiación Erasmus+ a partir de los documentos publicados en la Convocatoria de financiación Erasmus+ para docencia y formación. Dicha solicitud se presentará vía mail en la Oficina de Relaciones Internacionales (ori@lasallecampus.es), **al menos 5 días antes de la celebración de la Comisión de Internacionalización** (fechas por determinar) en que se decide la adjudicación de financiación Erasmus.

Además, deberá presentarse al menos **10 días antes a la celebración de la movilidad**.

Apoyo para gastos de viaje del programa Erasmus+

El importe para los gastos de viaje se calcula en función de la distancia del desplazamiento desde el lugar de origen de la persona participante hasta el lugar donde se desarrolle la actividad:

 Distancias ¹	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

El importe para los gastos de viaje se calcula en función de la distancia del desplazamiento desde el lugar de origen de la persona participante hasta el lugar donde se desarrolle la actividad. La distancia se determinará utilizando la calculadora de distancias de la Comisión Europea:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

Ayuda complementaria para desplazamiento ecológico: En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, como norma general, con medios de transporte de bajas emisiones. El desplazamiento ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto de ida y vuelta, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Ayuda de estancia.

Importe según grupo de país (* Días lectivos de docencia/formación justificados).

	PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120€/día
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	105€/día
Grupo 3 Países con costes de vida bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	90€/día
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		190€/día

Madrid, 12 de Nov de 2025

Fdo.: María José Quintana
 Coordinadora de Relaciones Internacionales